



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	31-5-13 Hs. 11
Numero:	656 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	123+180
Recibido:	[Signature]

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Nota N° 70 /2013**  
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 31 de mayo de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la necesidad de verificar el cumplimiento del Contrato registrado bajo el numero 7049, firmado por el Intendente de la Ciudad, Federico Sciurano y por el Gerente General de la Empresa Autobuses Santa Fe, Miguel Zamora, el 10 de diciembre de 2012, ratificado por el Concejo Deliberante el 14 de diciembre del mismo año.

Mediante este contrato se amplía la concesión del servicio hasta el 10 de diciembre de 2013, se establece un tarifa de cuatro pesos (\$ 4,00) y además el concesionario se compromete, a partir del 1 de mayo tener veintidós (22) unidades, 20 en servicio permanente y dos (2) de reserva, con el agregado que ninguna unidad podría tener una antigüedad mayor de tres (3) años.

Considerando la importancia de este servicio, resulta necesario, comprobar de manera fehaciente el cumplimiento del mismo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO**

**S / D.**

**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos al Contrato registrado bajo el numero 7049:

- 1.1 Cantidad de unidades con que cuenta la Empresa Autobuses Santa Fe a la fecha.
- 1.2 Cuántas de estas unidades circulan de manera efectiva por ejido urbano.
- 1.3 Si durante el mes de mayo de 2013 se multó a la Empresa por no dar cumplimiento a las condiciones establecidas para la prestación del servicio.
- 1.4 Remita un listado con el número de dominio, modelo, año y marca de cada una de las unidades con que cuenta la Empresa al 31 de mayo del corriente año.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N°                    /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F  
Concejo Deliberante Ushuaia